

**INFORME - PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL  
DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
AL DESARROLLO QUE REALICEN ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES,  
ANUALIDAD 2021. CONCEJALÍA DE PAZ Y SOLIDARIDAD**

De acuerdo con las bases y convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación internacional al desarrollo que realicen organizaciones no gubernamentales, para la anualidad 2021, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, de fecha de 11 de noviembre de 2021, la Comisión Evaluadora, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2021, acordó la concesión de ayudas económicas a proyectos a cooperación al desarrollo que realicen ONGD, para la anualidad 2021.

Vista el acta de la Comisión de Valoración de la convocatoria de 2021 de subvenciones a proyectos de cooperación internacional al desarrollo, que relicen organizaciones no gubernamentales de fecha 13 de diciembre de 2021 que, literalmente transcrita dice en la parte final de valoración:

*“...Tras comentar la secretaria de la sesión, que todas las ONGD presentadas cumplen los requisitos para poder participar, se exponen los criterios de valoración y su puntuación, dando como puntuación máxima de 30 puntos. Se procede a la valoración de los proyectos que obtienen la siguiente puntuación:*

<b>ONGD solicitante</b>	<b>Puntuación Total</b>	<b>Cantidad máxima a subvencionar en función puntuación</b>
<i>Manos Unidas Petrer</i>	26	7.222,21 €
<i>Karit Solidarios por la paz</i>	26	7.222,21 €
<i>Anawin</i>	26	7.222,21 €

*Tras la valoración en función de la puntuación total, se comentan las cantidades que ha solicitado cada ONGD, conforme se muestra a continuación:*

<b>ONGD solicitante</b>	<b>Cantidad Solicitada</b>
<i>Manos Unidas Petrer</i>	6.200€
<i>Karit Solidarios por la paz</i>	11.230,45 €
<i>Anawim</i>	9.426,41 €



Se expone que tras la revisión de la justificación realizada técnicamente y por el departamento de intervención, son justificables las siguientes cantidades, atendiendo a los siguientes criterios:

- Manos Unidas, ha justificado de forma correcta los 6.238,91 €, como habías solicitado 6.200 €, se le puede conceder la cantidad que habían solicitado.

- Karit había solicitado subvención por valor de 11.230,45 €, sólo pueden ser subvencionables 831,88 €, pues el resto de facturas corresponde a gastos de inversión relacionados con costes relacionados con infraestructuras, y como señala la base primera de las subvenciones (Objeto y financiación), en el apartado de costes excluidos de la subvención, punto h, no serán subvencionables:

- a) Adquisiciones de bienes de inversión, costes de realización de infraestructuras, construcciones, rehabilitaciones de edificios y reformas de inmuebles.

Por lo que no se pueden subvecionar los costes relacionados con las facturas (1\_1,2\_25,3\_26,4\_2,6\_27,7\_4,8\_28,9\_29) del constructor, pagos de personal, materiales y arquitecto que suman un total de 10.398,57 €.

- Anawin había solicitado un importe de 9.426,41 €, revisada la cuenta justificativa presentada, sólo se le puede subvencionar 4.506,71 €, pues no se ha justificado en tiempo y forma, el pago de la factura-1 medicamentos mediante transferencia a nombre de Mohan Assandas Dodan por valor de 4.750 €. Así como, se entiende como no justificable la factura 14, por un importe de 169,70 € relacionada con alimentación, pues no es objeto de la subvención solicitada por el proyecto.

Finalmente, los componentes de la Comisión Evaluadora proceden a la valoración de los tres proyectos presentados, según lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, las puntuaciones y las cantidades máximas subvencionables, y deciden, por unanimidad conceder las siguientes subvenciones:

<b>ONGD solicitante</b>	<b>Puntuación Total</b>	<b>Cantidad a subvencionar</b>
Manos Unidas Petrer	26	6.200 €
Karit Solidarios por la paz	26	831,88 €
Anawim	26	4.506,71 €

No habiendo ruegos ni preguntas, la Secretaria de la Comisión de Evaluación da por terminada la sesión a las 11:10 horas.”



Vista el acta de la Comisión Evaluadora, la Concejalía de Paz y Solidaridad formula la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo, anualidad 2021, por un importe de 11.538,59 €, de acuerdo con el siguiente desglose:

ONGD solicitante	Puntuación Total	Cantidad a subvencionar
Manos Unidas Petrer	26	6.200 €
Karit Solidarios por la paz	26	831,88 €
Anawim	26	4.506,71 €
	Importe Total	11.538,59 €

Visto que la convocatoria tiene por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o de interés social a través de proyectos de cooperación internacional al desarrollo para organizaciones sin ánimo de lucro, y que las entidades solicitantes cumplen todas las condiciones exigidas en la Ley/38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiarios.

En consecuencia, la Concejalía de Paz y Solidaridad propone la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta provisional de resolución de la concesión de subvenciones económicas a las organizaciones no gubernamentales, sin ánimo de lucro presentadas.

**SEGUNDO.-** Disponer de crédito y aprobar el reconocimientos de la obligación, cuyo gasto ha sido autorizado, por un importe de 11.538,59 €, aplicado a la partida presupuestaria 2312/48300 del presupuesto de 2021, denominada "Subvenciones a cooperación al desarrollo" del presupuesto general vigente, ordenando asimismo la expedición del pago de dicha obligación contra la tesorería de esta entidad local, de acuerdo con el desglose detallado seguidamente:

ONGD solicitante	Puntuación Total	Cantidad a subvencionar
Manos Unidas Petrer	26	6.200 €
Karit Solidarios por la paz	26	831,88 €
Anawim	26	4.506,71 €
	Importe Total	11.538,59 €



**TERCERO.-** Publicar la propuesta de resolución provisional en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Petrer, concediéndose a los interesados un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, para poder presentar alegaciones.

En Petrer, a fecha de firma electrónica

Juana Ochoa Cano  
Concejala delegada de Paz y Solidaridad

Isabel M Barcala Maestre  
Técnica de Juventud

